



# RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0096-2009-AL/RUV-MPB

S.G. F. Paramonga

Municipalidad Provincial de Barranca

BARRANCA, FEBRERO 10 DEL 2009.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

**VISTO:** El Informe N° 024-2009-GDH-MPB emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Barranca relacionado al resultado del Concurso de Denominación del Año de la Provincia de Barranca.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23939 promulgada el 05 de Octubre de 1984, se crea la Provincia de Barranca, la cual está conformada por los Distritos de Barranca, Paramonga, Pativilca, Supe y Supe Puerto.

Que vivimos, trabajamos y formamos parte de este generoso suelo llamado Barranca, estamos comprometidos con su progreso y desarrollo, por lo tanto, desde nuestra posición como autoridades elegidas por el pueblo, queremos propiciar la participación de la sociedad organizada, sus instituciones y empresas líderes, en el objetivo de alcanzar logros comunes.

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, la de promover el desarrollo humano y sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, teniendo como finalidad promover la integración e inclusión de la Provincia de Barranca, mediante la recuperación y difusión de aquellos elementos y potencialidades que forman parte de su identidad, dinámica y características particulares, estableciendo mecanismos de participación de la población, con motivo de celebrarse los XXV aniversario de creación política, por lo que el Gerente de Desarrollo Humano, a través del Informe del visto indica que con fecha 05 de Febrero del 2009, se reunió el Jurado del Concurso denominado "Buscando la denominación del año 2009" de Barranca, los mismos que después de una revisión de las propuestas presentadas coinciden en seleccionar el tema "AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA Y CULTURAL DE BARRANCA" que corresponde al Señor CELSO SOLANO PAUCAR.

Que, el Titular de la Entidad en mérito a las normas establecidas, dispone la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DENOMINAR** a Nivel Provincial el Año 2009 como: "AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA Y CULTURAL DE BARRANCA", en conmemoración a la fecha histórica del XXV Aniversario de creación política.

**ARTICULO 2°.- FELICITAR y RECONOCER** al Señor CELSO SOLANO PAUCAR, por haber obtenido el 1er puesto en el Concurso de la Denominación del año 2009 en el marco de su XXV Aniversario de nuestra Provincia.

**ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR** por Secretaría General la presente Resolución a todas las Municipalidades Distritales y Delegadas, las Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones de Base del ámbito provincia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Barranca  
Dr. Carlos Romero García  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Barranca  
Dr. Romel Uliilen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe